



Sindicato Nacional de Empleados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Personería Jurídica 2840 de Julio de 1992

SML-039-2016
Bogotá, 28 de julio de 2016

Doctores:
CARLOS EDUARDO VALDES MORENO
CLAUDIA ISABEL NIÑO IZQUIERDO
Bogotá

Referencia: Elementos de protección personal

Cordial y respetuoso saludo.

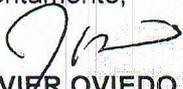
Como organización sindical mayoritaria del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses venimos recibiendo desde hace más de un año, quejas reiterativas de afiliados y no afiliados de la falta de elementos básicos de protección personal tales como guantes, tapabocas, batas y trajes desechables, además de jabón y gel antibacterial, situación que se ha venido agudizando aumentando el riesgo biológico de nuestros compañeros.

Sumado a lo anterior se continúa con el incumplimiento de las normas de bioseguridad de acuerdo a nuestro manual de elementos de protección personal y protocolo de manejo de accidentes de trabajo con riesgo biológico código DG-A-PROT-01, en el sentido que se siguen lavando los trajes de mayo anti fluidos en lavadoras hasta el punto que en algunos lugares del país los funcionarios tengan que lavarlos en sus casas.

Es por lo anterior que en nuestra calidad de veedores de las condiciones laborales de los trabajadores exigimos:

1. La aplicación inmediata de la norma.
2. Se garantice y verifique que a nivel nacional los funcionarios tengan los elementos de protección personal y se aplique las demás medidas descritas. Se genere un informe de lo anterior que nos permita hacer un seguimiento de la gestión.

Atentamente,


JAVIER OVIEDO GUTIERREZ
Presidente JDN


GERSON CARVAJAL MENESES
Vicepresidente JDN

Con copia: Grupo Nacional de Seguridad Ocupacional, Seguridad Industrial y Ambiente

